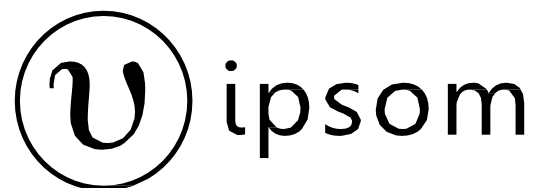


PERTE VEC

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo



1.409 M€

850 M€ Sección A
559 M€ Sección B

PERTE VEC

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Bases reguladoras

	<h3>Objetivos</h3>		<h3>Beneficiarios</h3>		<h3>Costes subvencionables</h3>
<p>Impulsar a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado. Dirigida a proyectos de producción de baterías de vehículos eléctricos.</p> <p>Se distinguen dos secciones de actuación:</p> <p>A: de baterías del vehículo eléctrico.</p> <p>B: del vehículo eléctrico y conectado.</p>		<p>Sociedades con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente.</p> <p>Tamaño empresa: Indiferente.</p> <p>Actividad industrial: CNAE anexo I.</p> <p>Sector público: No.</p> <p>Experiencia sector: >2 años.</p>		<p>A: Obra civil, edificación e instalaciones, aparatos y equipos de producción, activos inmateriales.</p> <p>B: Línea de Investigación, Desarrollo e Innovación, Línea de Innovación en Sostenibilidad y Eficiencia Energética, Línea de ayudas regionales a la inversión y Línea de ayudas a la inversión en favor de las PYME.</p>	
	<h3>Características</h3>		<h3>Plazos</h3>	<h3>Presupuesto</h3>	
<ul style="list-style-type: none"> · Concurrencia no competitiva · Forma de préstamo, subvención o combinación de ambas. · Interés 2,88% con 10 años amortización total y 3 años carencia · Contribución mín. 40%. obj. climáticos Efecto incentivador, No minimis · Compatible con otras ayudas. 		<p>Solicitud: 16/08/23 a 15/09/23</p> <p>Resolución: 6 meses desde solicitud</p> <p>Ejecución: 31 diciembre 2028</p> <p>Justificación: 3 meses finalizada actuación</p>		<p>1.409 M€</p> <p>850 M€ Sección A</p> <p>559 M€ Sección B</p>	

Intensidades Préstamo

Sección	General	Excepciones
A: SUMA DE LA SUBVENCIÓN Y EL IMPORTE NOMINAL DEL PRÉSTAMO.		
A1: Producción de baterías destinadas al vehículo eléctrico	15 % de los costes subvencionables y el importe total de la ayuda no podrá superar los 150.000.000€	Zona asistida "c": 20 % de los costes subvencionables, el importe total de la ayuda podrá incrementarse hasta los 200.000.000 Zona asistida "a": 35 % de los costes subvencionables, el importe total de la ayuda podrá incrementarse hasta los 300.000.000€
A2: Producción de componentes esenciales	15 % de los costes subvencionables y el importe total de la ayuda no podrá superar los 100.000.000€	
A3: Producción de materias primas fundamentales esenciales	15 % de los costes subvencionables y el importe total de la ayuda no podrá superar los 25.000.000€	
B: SUMA DE LA SUBVENCIÓN Y EL EQUIVALENTE DE SUBVENCIÓN BRUTA DEL PRÉSTAMO.	Máximo 80%	La línea de ayudas regionales a la inversión será del 75%.

Costes subvencionables sección B

B1 Línea de Investigación, Desarrollo e Innovación:

- a) Costes de personal.
- b) Costes de instrumental y material.
- c) Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia.
- d) Gastos generales.

B3 Línea de ayudas regionales a la inversión:

- a) Aparatos y equipos de producción.
- b) Edificación e instalaciones.
- b) Activos inmateriales.

B2 Línea de Innovación en Sostenibilidad y Eficiencia Energética:

- a) Aparatos y equipos de producción.
- b) Edificación e instalaciones.
- c) Activos inmateriales.
- d) Colaboraciones externas.

B4 Línea de ayudas a la inversión en favor PYME:

- a) Aparatos y equipos de producción.
- b) Edificación e instalaciones.
- c) Activos inmateriales.

CNAEs Elegibles

Sección A

- 20.1** Fabricación de productos químicos básicos
- 20.30** Fabricación de disolventes y diluyentes orgánicos compuestos
- 20.59** Carbón activado, aditivos para aceites lubricantes, aceleradores de vulcanización, catalizadores y otros productos químicos de uso industrial
- 27.1** Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y de aparatos de distribución y control eléctrico
- 27.2** Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos
- 28.92** Fabricación de maquinaria para las industrias extractivas y de la construcción, la fabricación de camiones todoterreno de caja basculante
- 29.1** Fabricación de vehículos a motor
- 29.2** Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques
- 29.3** Fabricación de componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor
- 30.91** Fabricación de motocicletas
- 30.92** Fabricación de vehículos motorizados para discapacitados
- 38.3** Valorización

Sección B

- 13.2** Fabricación de tejidos textiles
- 13.9** Fabricación de otros productos textiles
- 20.16** Fabricación de plásticos en formas primarias
- 20.17** Fabricación de caucho sintético en formas primarias
- 22.1** Fabricación de productos de caucho
- 22.2** Fabricación de productos de plástico
- 23.1** Fabricación de vidrio y productos de vidrio
- 23.44** Fabricación de otros productos cerámicos de uso técnico
- 24.1** Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones
- 24.2** Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero
- 24.3** Fabricación de otros productos de primera transformación del acero
- 24.42** Producción de aluminio
- 25.5** Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos
- 25.6** Tratamiento y revestimiento de metales
- 25.9** Fabricación de otros productos metálicos
- 26.1** Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados

PERTE VEC

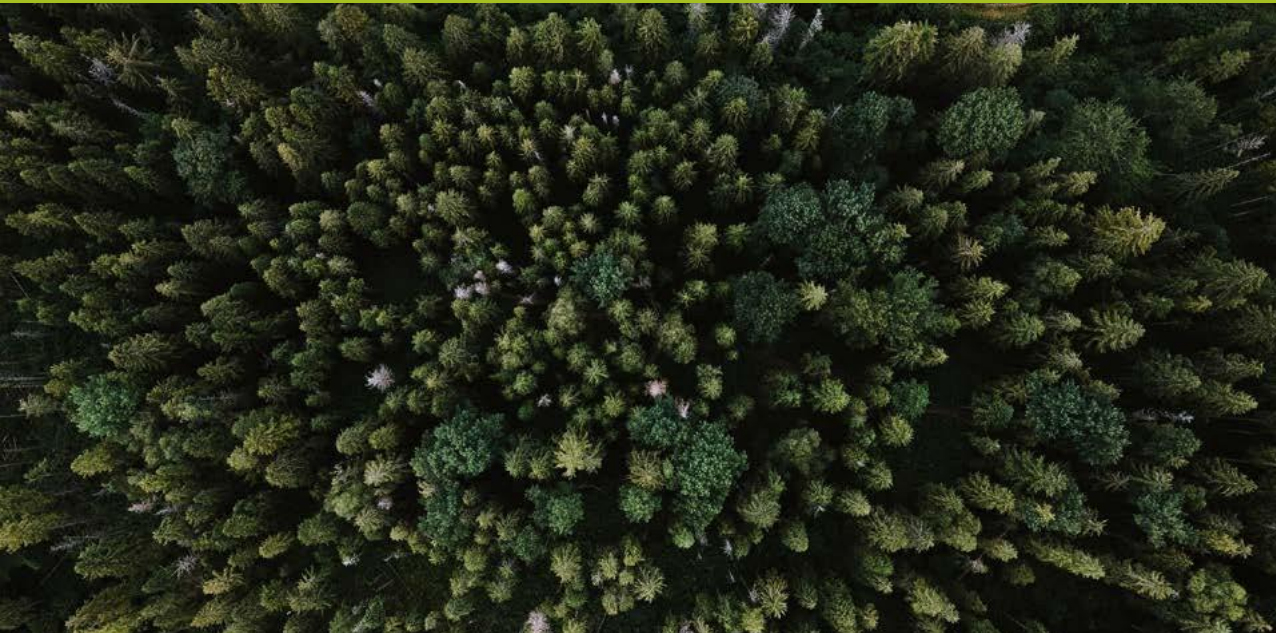
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

CNAE Elegibles

Sección B

26.2 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos
26.3 Fabricación de equipos de telecomunicaciones
26.51 Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación
27.1 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y de aparatos de distribución y control eléctrico
27.2 Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos
27.3 Fabricación de cables y dispositivos de cableado
27.4 Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación
27.9 Fabricación de otro material y equipo eléctrico
28.12 Fabricación de equipos de transmisión hidráulica y neumática
28.13 Fabricación de otras bombas y compresores
28.15 Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión
28.25 Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica
28.29 Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.

28.92 Fabricación de maquinaria para las industrias extractivas y de la construcción, la fabricación de camiones todoterreno de caja basculante
29.1 Fabricación de vehículos a motor
29.2 Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques
29.3 Fabricación de componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor
30.91 Fabricación de motocicletas
30.92 Fabricación de vehículos motorizados para discapacitados
38.3 Valorización



Tel. +34 937 460 933
adm@ipsom.com
www.ipsom.com



Av. Països Catalans, 9A.
08192 - Sant Quirze del Vallès
Barcelona.